



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 021 -2025-GORE-ICA/GR

Ica, 30 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 096-2025-GORE-ICA-GRAF/SGRH de fecha 28.ENE.2025 mediante el cual la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central después de haber realizado la coordinación con las Unidades Ejecutoras del Sector Salud y la Gerencia General Regional suscribiendo el Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025, solicita a la Subgerencia de Presupuesto la disponibilidad presupuestal mediante la aprobación de la **Nota de Modificación presupuestaria N° 79 - Tipo 4 (Habilitación)** por el monto de **S/ 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)** en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de poder solicitar la creación de treinta y dos (32) códigos en el AIRHSP del personal de Confianza y Directivos comprendido bajo el Decreto Legislativo N° 1057 ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 00001-2025-GORE-ICA de fecha 03 de Enero de 2025 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través del OFICIO N° 333-2025-DRSA-ICA-OEPE realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 11 - 2025 - Tipo 4 (Anulación)** a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 011-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través de la NOTA N° 035-2025-GORE ICA-DIRESA-HSJCH/O-PE realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 17 - 2025 - Tipo 4 (Anulación)** a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 016-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través del OFICIO N° 0326-2025-GORE ICA-HRI-OEPE/OP realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 14 - 2025 - Tipo 4 (Anulación)** a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 014-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través del OFICIO N° 133-2025-GORE-ICA-DIRES-OPyP.D.EJEC realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 16 - 2025 - Tipo 4 (Anulación)** a favor de la Unidad



Gobierno Regional de Ica



Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 015-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través del OFICIO N° 114-2025-GORE-ICA-HSMSI-DE/OPE realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 05 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 013-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica accedió a realizar la transferencia de recursos en calidad de préstamo a través de la NOTA N° 40-2025-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 24 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en virtud al Memorando N° 012-2025-GORE-ICA-GGR-GRPPAT-SPRE y Acta de Compromiso de fecha 13.ENE.2025;

Que, el artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";**

Que, el literal a) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD ICA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 550 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 550 000.00

	TOTAL	S/	550 000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	550 000.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 550 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 550 000.00

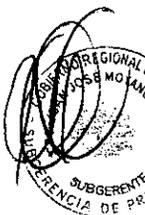
	TOTAL	S/	550 000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	550 000.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 550 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 550 000.00

	TOTAL	S/	550 000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	550 000.00
			=====





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 550 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 550 000.00

	TOTAL	S/	550 000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	550 000.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARÍA DEL SOCORRO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 450 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 450 000.00

	TOTAL	S/	450 000.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	450 000.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD ICA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 90 000.00
 2.1 Personal y Otras Obligaciones Sociales 90 000.00

	TOTAL	S/	90 000.00
			=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 440 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 440 000.00

	TOTAL	S/	440 000.00
			=====



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			20 000.00
2.1 Personal y Otras Obligaciones Sociales			20 000.00
	TOTAL	S/	20 000.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	550 000.00
			=====
	TOTAL PLIEGO	S/	3 200 000.00
			=====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			3 200 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			3 200 000.00
	TOTAL	S/	3 200 000.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	3 200 000.00
			=====
	TOTAL PLIEGO	S/	3 200 000.00
			=====

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

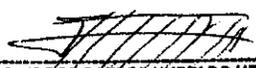
Artículo 4º. – Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

5/


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
 GOBERNADOR REGIONAL



